

# JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

#### **REGISTRO DE SALIDA**

Oficina:

Oficina de Registro de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Nº de registro:

REGAGE24s00080370124

Fecha de registro: 22-10-2024 08:44:56

#### Interesado

**FUNDACIÓN CEA** Nombre/Razón social: Código postal: Sin información Documento de ident .: Sin información País: Sin información Sin información D. E. H.: Sin información Dirección: Municipio: Sin información Teléfono: Sin información Provincia: Sin información Correo electrónico: Sin información Canal Notif: Sin información Representante:

## Organismo

Código: EA0045041 Unidad: Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

### Información del asiento registral

Documentación:

No acompaña documentación física ni otros soportes

Unidad destino:

tino:

Ref. externa:

Sin información

Nº expediente:

51-M-0107

Resumen/asunto:

INFORME SOBRE ESCRITO SOLICITANDO LA IMPLANTACION DE HITOS H-75 EN SEPARACIÓN DE CARRILES. AUTOVÍA A-1, PP.KK. 13+200 AL 13+500 VÍA LATERAL DERECHA, T.M. ALCOBENDAS

Puede acceder a la "copia original" electrónica de los documentos originales en papel presentados en la Oficina de Asistencia en Materia de Registros mediante el código seguro de verificación (CSV) que figura a continuación. Para ello debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en https://sede.mitma.gob.es/MFOM.ConsultaCSV.Web/ (O.M. 24/02/2011)

# Archivos anexos

Nombre	Validez	Tipo	Hash/CSV
Oficio H-75 A-1, p.k. 13+200 VLD_vi.pdf	Copia		Hash: E76F45DC10FC0BCDC4D810BB03CD04039F44D37DB7E42DC3E43EBD13AEF6D38D 8010304307C03BD75084EF7EB6036101





SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN MADRID

#### 0 C 0

S/REF.

N/REF.

51-M-0107 (REGAGE24e00070680230)

**FECHA** 

Firma electrónica

**ASUNTO** 

INFORME SOBRE ESCRITO SOLICITANDO LA **IMPLANTACION** DE **HITOS** H-75 EN SEPARACIÓN DE CARRILES. AUTOVÍA A-1, PP.KK. 13+200 AL 13+500 VÍA LATERAL

DERECHA, T.M. ALCOBENDAS

#### **DESTINATARIO**

**FUNDACIÓN CEA** A/A Mª Isabel Muñoz Villas C/Almagro, 31 **28010 MADRID** 

Con fecha de 20/09/2024 y Registro de Entada REGAGE24e00070680230, se recibe en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid escrito remitido por Da. Ma ISABEL MUÑOZ VILLAS, Patrono de la Fundación CEA (Comisionado Europeo del Automóvil), relativo a solicitud de implantación de elementos de balizamiento tipo H-75 sobre la marca vial longitudinal existente, para la separación física del carril derecho de la vía lateral derecha y el carril directo de salida al enlace 13 de la A-1, pp.kk. 13+200 al 13+500, a fin de evitar el movimiento prohibido de trenzado que realizan con frecuencia parte de los vehículos que se incorporan por el acceso existente desde la urbanización El Encinar de los Reyes (p.k. 13+200) y las incorporaciones directas desde el acceso de salida de la urbanización La Moraleja (p.k. 13+500) a la citada vía de servicio, a fin de aumentar la seguridad vial del tramo afectado.

En relación con la situación planteada, esta Demarcación de Carreteras informa que los elementos de balizamiento que se demandan en el escrito presentado no están diseñados para implantar separaciones físicas de carriles de circulación, sino para proporcionar a los usuarios una correcta visualización de la separación entre los carriles de circulación y las superficies no aptas para la misma, en particular, las isletas de separación entre las vías principales y los ramales de enlace.

Por otro lado, la experiencia en la instalación de estos elementos de balizamiento en hilera, como propone en su escrito, lejos de suponer una mejora para la seguridad vial del tramo afectado, resulta ser un nuevo elemento de conflicto, ya que, dada la fragilidad de dichos elementos, pues como ya se ha indicado anteriormente no están diseñados para cumplir dicha función, suelen ser arrollados y abatidos por los vehículos que pretenden realizar el movimiento que se impide, obteniéndose como resultado la presencia de dichos elementos sobre la calzada, convertidos en obstáculos que provocan numerosas trayectorias erráticas de los vehículos que pretenden esquivarlos, con el consiguiente aumento del riesgo de colisión por alcance, dada la alta intensidad de tráfico que soporta el tramo afectado por la actuación solicitada.

Por todo ello, y dado que, a juicio de esta Demarcación de Carreteras, no puede implantarse un sistema eficaz de separación física de los carriles afectados, básicamente por motivos de espacio disponible y normativa técnica, se dará traslado de la comunicación recibida a la Dirección General de Tráfico, Organismo encargado de la gestión del tráfico, a fin de que, conocedora del problema, pueda establecer las medidas de carácter coercitivo más adecuadas contra los vehículos que vulneran el Reglamento General de Circulación a fin de garantizar el nivel más alto posible de seguridad vial en la zona.

Lo que se informa para su conocimiento y efectos.

La Jefa de la Demarcación

Fdo.: Gloria Ramos Palop





